

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE LIMPIEZA

**1. DENOMINACION DE CONTRATACION ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE LIMPIEZA**

**2. FINALIDAD PUBLICA:**

*La oficina de Dirección General recibe usuarios internos y externos, por tal motivo se requiere la adquisición de útiles de aseo para la limpieza y desinfección de las OFICINAS DE Dirección General y secretaria de Dirección General.*

**3. ANTECEDENTES:**

*La Dirección Regional de Salud de Ancash, es una Unidad Ejecutora que tiene autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y en merito a ello tiene programado la adquisición de distintos bienes y servicios.*



**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:**

*Para limpiar y desinfectar las oficinas se necesitan detergentes neutros y desinfectantes preferiblemente en base alcohólica. Estos productos se aplicarán con la ayuda de mopas y bayetas de microfibra. Las oficinas también deben equiparse con dispensadores de gel hidroalcohólico, jabón o papel secamanos, entre otros, mediante la META 052*

**5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	01	UNID	SILICONA LIMPIADOR DE COMPUTADORAS EN SPRAY X 480 mL
02	02	UNID	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 500 ML
03	06	UNID	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) BLANCO DE DOBLE HOJA X 24
04	10	UNID	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS
05	10	UNID	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 200 HOJAS
06	02	UNID	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 500 mL APROX

## **6.-PLAZO, LUGAR DE LA PRESTACION**

### **6.1 LUGAR**

*La entrega se realizará en el almacén central de la DIRESA ANCASH, Av confraternidad internacional Oeste, ex Tarapacá s/n*

### **6.2.- PLAZO**

*La entrega del bien solicitado será de siete (7) días calendario contados a partir de notificada la orden de compra.*

## **7.-REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

### **7.1.- REQUISITOS DE HABILITACION DEL PROVEEDOR**

- *Boleta de venta y/o factura*
- *Contar con registro nacional de proveedores. --*
- *Contar con registro único de contribuyentes R.U.C*
- *No tener ningún impedimento para realizar contrataciones con el estado.*



## **8.- OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION**

### **8.1.- OTRAS OBLIGACIONES**

#### **8.1.1.-OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

*El contratista se compromete a cumplir con las condiciones ofrecidas en su oferta de acuerdo a los términos de referencia, y orden de servicio o contrato.*

### **8.2.- FORMA DE PAGO**

*El pago se efectuará en pago único, después de realizar la entrega correspondiente de los bienes en su totalidad, previa presentación de sus comprobantes de pago y conformidad de la orden de compra otorgada por el área usuaria.*

### **8.3.- PENALIDADES**

*En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la contratación, se aplicará una penalidad por cada día de retraso de conformidad a lo estipulado en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

*Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad por día} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

*Donde F tiene los siguientes valores:*

*F=0.40 para plazos*

*inferiores o iguales a 60 días*

*F=0.25 para plazos*

*mayores a 60 días*

#### **8.4.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

*El proveedor es responsable por la calidad técnica y por los vicios ocultos de los servicios ofrecidos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.*

#### **8.5.- CONFIDENCIALIDAD**

*El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.*

#### **9.- CONFORMIDAD**

*La conformidad será otorgada por el área usuaria, quien verifica la cantidad, calidad y cumplimientos de las especificaciones técnicas.*

HUARAZ ABRIL 2025

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Distrito Regional de Salud Ancash  
  
MC Ricardo Tomas NATIVIDAD COLLAS  
DIRECTOR GENERAL  
CNP N° 30464 RNE N° 21781